UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
(U.O.C.)
DICTAMEN Nº 09/2018
LLAMADO POR VIA EXCEPCIÓN

Bella Vista, 09 de Febrero de 2.018

Señor:
Eduardo Oswald
Intendente Municipal
Municipalidad de Bella Vista

Como responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones y en base a lo dispuesto en el artículo 10 inciso 10 del Decreto nº 21.909, me dirijo a Usted a los efectos de emitir mi dictamen con relación al llamado por vía excepción CE-02-2018 para "Reparación de Retroexcavadora". ID Nº 342.154.

Según el informe del Encargado de Servicios Municipales, la retroexcavadora JBC no está funcionando y requiere la reparación urgente, teniendo en cuenta la gran cantidad de trabajos que la maquina debería estar realizando, considerando que las constantes lluvias dejan los caminos intransitables, especialmente en las zonas rurales, generando esto quejas de parte de los pobladores de las zonas rurales.

La reparación de la maquina requiere el cambio reparación de parte hidráulica, brazo y patola; reparación de bomba hidráulica válvula de alivio, y reparación de motor.

El costo estimado del trabajo asciende a (Gs. 100.000.000) GUARANIES CIEN MILLONES. Según el Departamento de Administración y Finanzas se cuenta con los fondos para realizar la reparación de la maquina, en el rubro 590-30-011 del presupuesto de la Municipalidad, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

Es importante destacar la urgencia de realizar la reparación de la maquina, teniendo en cuenta que no se puede esperar a realizar un proceso de contratación directa por el plazo que implicaría este proceso, considerando que con las constantes lluvias, las maquinarias viales de la Municipalidad se encuentran trabajando cada día y no pueden paralizar los trabajos, por lo que, no resulta aconsejable realizar un proceso normal de

Ing Marizol Gallas
Responsable de UOC
Municipalidad de Bella Vista

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
(U.O.C.)
DICTAMEN Nº 09/2018
LLAMADO POR VIA EXCEPCIÓN

contratación y recomiendo realizar un procedimiento de contratación por excepción según el artículo 33 inciso g de la ley 2.051, el cual dice "*Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan:* ***g)*** *existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas* ***o urgencias impostergables***"

Recomiendo además proceder de acuerdo al **Decreto 5.174 inciso c)** y remitir todos los documentos referentes al presente proceso a la DNCP dentro de los diez días posteriores a la adjudicación del contrato.

En consideración como responsable de la Unidad Operativa de contrataciones y en base a lo dispuesto en el artículo 10 inciso 10 del Decreto nº 21.909 recomiendo cuanto sigue:

PRIMERO: Realizar un llamado por vía excepción para "Reparación de Retroexcavadora" según el artículo 33 inciso g de la Ley 2.051 y el Decreto Nº 5.174.

SEGUNDO: Proceder según el Decreto Nº 5.174, y remitir todos los documentos del presente proceso a la DNCP dentro de los diez días siguientes a la Adjudicación.

Ing. Marizol Gallas
Responsable de UOC
Municipalidad de Bella Vista

Municipalidad
de Bella Vista
Ruta VI - Km 45 - Bella Vista - Itapúa
Tel: (0767) 240 219 - (0985) 700 977
www.bellavista.gov.py - municipalidad@bella vista.gov.py -
Capital de la Yerba Mate

A: Eduardo Oswald- Intendente Municipal

DE: Carlos Obregón

ASUNTO: Reparación Mayores J.C.B.

FECHA: 06/02/18.

Por la presente me dirijo a usted, y por su digno intermedio a dónde corresponda a fin de solicitar las siguientes reparaciones urgentes del vehículo municipal J.C.B. (RETRO PALA)

- Parte hidráulica, barazo y patola.
- Bomba hidráulica válvula de alivio.
- Reparación de motor.

Costo aproximadamente de 100.000.000 gs.-

Sin otro motivo me despido muy atentamente.

.....

Carlos Obregón

Enc. de Maquinarias Municipales

Recibido

Ing Marizol Gallas
Responsable de UOC
Municipalidad de Bella Vista
07-02-2018